

EL ARCA DE LA RESISTENCIA

Propuesta de ingeniería total para
una resistencia cívica nicaragüense

ESCRITO POR MANUEL FABIEN ALIANA

SUMARIO

Introducción, pág. 4

Sobre 43 años de dolor, violencia y deshumanización que deben llegar a su fin, pág. 6

Nota al lector, pág. 11

Estructura del arca de la resistencia, pág. 12

Léxico, pág. 13

I. **Construcción del Arca y reglamento, parte 1**, pág. 14

II. **Construcción del Arca y reglamento, parte 2**, pág. 18

III. **Áreas y estatutos**, pág. 19

A. La presidencia del CAGM. pág. 19

B. Departamentos del CAGM. pág. 21

C. Consejo internacional, pág. 24

D. Tesorería mixta. pág. 25

E. Gobierno de transición, pág. 27

F. Departamento de datos, Gestión y Recursos, pág. 29

G. Consejo de ministros, pág. 30

H. Líderes territoriales, pág. 31

I. Justicia transicional, pág. 32

J. Asamblea Constituyente, pág. 34

K. Consejo Ejecutivo de la Gran Marcha, pág. 37

IV. **Área de redacción de programa**, pág. 38

A. Estatutos generales, pág. 38

B. Comisiones, pág., 39

C. Funcionamiento básico de las comisiones, pág. 40

D. Las primeras 3 reuniones, pág. 40

D.1. Reunión inicial de comisión, pág. 40

D.2. Segunda reunión de comisión, pág. 41

D.3. Tercera reunión de comisión, pág. 42

E. Seminario de políticas públicas, pág. 43

F. Primera ronda de exposiciones, pág. 44

G. Segunda ronda en exposiciones, pág. 45

H. Votación del programa político, pág. 46

H.1. Votación general, pág. 46

H.2. Caso de segunda votación, pág. 47

H.3. Metodología de resolución final, pág. 48

Sobre el autor. pág. 50

INTRODUCCIÓN

En este año 2022 el mundo parece encontrarse al borde de un precipicio y ante la invasión rusa a Ucrania en febrero, muchos ciudadanos por vértigo han caído en el desconcierto. En nuestra región latinoamericana, una mayoría tiene la impresión de que la oscuridad está ganando la batalla. En países que gozan aun de democracia, las instituciones se están debilitando por la desconexión que existe entre las autoridades políticas y los ciudadanos. En los países que sufren de regímenes autoritarios, los ciudadanos no hallan otra alternativa que el exilio. Ante tanta maldad y tantas tiranías aferradas al poder, los pueblos no hallan esperanza alguna. Nuestra región parece estar atrapada en una maldición. Por eso, como ciudadano nicaragüense pregunto: ¿y si fuera posible revertir esta maldición?

En este escrito, encontrarán una propuesta para darle un nuevo curso a la historia de Nicaragua, uno de los países que más pasiones políticas ha desatado y seguramente el que se ha llevado la peor parte de la historia latinoamericana del siglo XX. Hoy, en pleno siglo XXI, nuestra Nicaragua sigue siendo rehén de un gobierno retrógrado y dictatorial, uno de los gobiernos que más daño le ha hecho a toda nuestra región.

Este trabajo es el resultado de un análisis exhaustivo de las múltiples crisis que atraviesa Nicaragua, así como de las fuerzas, recursos, capacidades y límites de todos los actores políticos nicaragüenses y de nuestra propia cultura política. Los ciudadanos comprometidos con la libertad y la democracia tenemos el deber de asumir nuestra responsabilidad. Tenemos la obligación de revertir la maldición que recae sobre nuestra patria.

En esta propuesta de ingeniería total para una resistencia cívica nicaragüense encontrarán **un plan de trabajo** con tres objetivos: transformar la cultura política de nuestro país, preparar a los funcionarios de la futura administración del Gobierno de transición y desestabilizar hasta su derrocamiento a la dictadura de los Ortega-Murillo.

¿Cómo lo vamos a lograr? Poniendo a la resistencia nicaragüense en el exilio a trabajar bajo una autoridad, un reglamento y metas claras. Quizás lo más importante de este documento sea la propuesta final de una Gran Marcha por el retorno. Necesitamos que los nicaragüenses dejen de huir del país y planeen un regreso político, organizado, cívico, lo suficientemente masivo para desestabilizar a la dictadura hasta hacerla caer.

El pueblo nicaragüense necesita recobrar su fe y esperanza y merece ser partícipe de su propia liberación. Para alcanzar dicho propósito, se necesita de un plan de acción con reglas claras, valores democráticos y supervisión. En el Arca de la resistencia existen suficientes áreas de trabajo y suficiente libertad para que los nicaragüenses que decidan comprometerse con la resistencia sientan que el destino de la nación entre sus manos.

Por encima de Dios nadie. Con nuestra fe en Dios, con disciplina, organización, ética y apoyo internacional, nuestro pueblo es capaz de derrotar a la dictadura.

Sábado 30 de abril 2022, San José, Costa Rica.

SOBRE 43 AÑOS DE DOLOR, VIOLENCIA Y DESHUMANIZACIÓN QUE DEBEN LLEGAR A SU FIN.

La crisis política que atraviesa Nicaragua desde abril 2018 tiene a nuestro pueblo de rehén de una mafia política que no se molesta en aparentar ante la comunidad internacional una institucionalidad y un Estado de derecho que fingían respetar, pero que en realidad violentan continuamente desde 2007.

En 2022, Nicaragua sigue siendo un país sin Estado de derecho en el que se violan descaradamente todos los derechos humanos y en donde el crimen y la corrupción gozan de impunidad, consecuencia de una cultura política viciada, y de permanentes e ininterrumpidos ciclos de violencia política.

EL SANDINISMO GOBIERNA EN NICARAGUA DESDE 1979

La revolución armada de 1979 fue posible gracias al apoyo de una ciudadanía desarmada, que se volcó a las calles para luchar junto a los guerrilleros sandinistas con el fin de derrocar a un régimen autocrático y déspota. Esa ciudadanía estaba atrapada en un fuego cruzado desde 1976, y se vio forzada a escoger un bando por razones políticas o simplemente para no morir en vano. En su mayoría, el pueblo optó por el bando sandinista por el compromiso que existió en la última etapa prerrevolucionaria de hacer que la lucha contra Somoza fuera una lucha por alcanzar una sociedad democrática que brindara paz y seguridad a toda la comunidad nacional.

La esperanza nicaragüense de vivir en una sociedad más justa y democrática había sido truncada continuamente por los excesos de la dinastía de los Somoza desde los años 1940. Las reiteradas violaciones a los derechos humanos y políticos por parte de la dictadura somocista alcanzaron su máxima expresión a partir de 1977, y el descontento social se masificó ante la represión indiscriminada de la Guardia Nacional, la exacerbación de la violencia política y la ola de asesinatos selectivos que precedieron la caída de la dictadura dinástica.

Si bien la revolución de 1979 implicó una transformación política, cultural e ideológica que los mismos sandinistas se empeñaron en propagandizar y sobredimensionar, esa transformación de la sociedad no implicó un cuestionamiento de las prácticas políticas autoritarias de la era somocista. Al poco tiempo de asumir la conducción política del país, los sandinistas se contentaron con imitar y reproducir la cultura política autoritaria del régimen anterior con el fin

de controlar la nueva comunidad nacional que había surgido del levantamiento ciudadano. Desde que asumieron el poder en la Junta de gobierno de reconstrucción nacional, los sandinistas se dedicaron metódicamente a corromper los valores democráticos recién proclamados, violar sistemáticamente todos los derechos humanos, controlar los espacios culturales y de democracia participativa, practicar el chantaje, la extorsión y los asesinatos selectivos para someter o intimidar a sus adversarios. Por si fuera poco, institucionalizaron la corrupción y sus redes de espionaje e infiltraron todas las instituciones, las organizaciones sociales y los sindicatos con sus operadores políticos.

Fue así como en poco tiempo la cúpula revolucionaria se convirtió en una nueva oligarquía bajo el pretexto de consolidar y profundizar una revolución política con la que pretendían llevar Nicaragua hacia la igualdad social. Esas prácticas autoritarias sandinistas solo consiguieron conducir al país hacia una nueva guerra financiada por las potencias extranjeras. La nueva oligarquía revolucionaria se estableció sobre una sociedad hambrienta de justicia y pan, y el costo de la revolución fue el de convertir a Nicaragua en un cementerio de jóvenes, todos sacrificados en nombre de valores e ideales que nunca fueron alcanzados y por los que seguimos luchando hasta el día de hoy.

¿CÓMO ES QUE EN PLENO SIGLO XXI VOLVIMOS A SER REHENES DE LA MAFIA POLÍTICA SANDINISTA?

Las elecciones de 1990 representaron una derrota moral inesperada para el FSLN que pretendía mantener el control del ejecutivo en medio de un contexto político mundial marcado por el fin del comunismo y el advenimiento de las democracias liberales. Sin embargo, los cuadros y líderes sandinistas lograron mantener su capital político y económico gracias a las múltiples amnistías que se recetaron, la repartición descarada de bienes públicos entre sus caudillos, cuadros y operadores, y los sucesivos pactos políticos desde 1990 hasta 2007. Esos pactos les permitieron mantener a sus operadores políticos dentro de la institución policial y militar, mientras que su capital económico les permitió seguir financiando a sus redes de espías, informantes e infiltrados. Fue así como el sandinismo logró mantener su influencia y dominio a pesar de su incapacidad de recuperar el poder ejecutivo por medio de elecciones.

A pesar de la persistencia sandinista por socavar la construcción de un Estado democrático, la Nicaragua postguerra ya iba encaminada a superar su pasado autoritario gracias a una juventud cada vez más formada, consciente y organizada en torno a nuevos ideales y paradigmas

emergentes. Esa juventud estaba compuesta por estudiantes, profesores, docentes, líderes sociales y ambientales, jóvenes trabajadores, artistas, y también pequeños y medianos emprendedores. Se trataba de una nueva generación sumamente empática ante las problemáticas sociales y a favor de una comunidad política que fuera cada vez más inclusiva. Todos esos jóvenes se esforzaban, cada uno desde su trinchera, por construir una Nicaragua más democrática.

Había esperanza, había crecimiento económico y había paz, por más frágil que fuera. Pero también existía una desigualdad abismal profundamente dolorosa y que perdura hasta hoy. Esos jóvenes sabían que vivían en un modelo extremadamente injusto y desigual, más los movía la esperanza de poder cambiar el modelo en forma paulatina, a medida que se fuera consolidando esa comunidad nacional que se esforzaban por construir.

Finalmente, esa generación no logró consolidar la democracia porque carecía de las herramientas intelectuales para comprender la historia de su propio país y la realidad en la que vivían. La paradoja de un país sin memoria es que su pueblo está condenado a vivir atrapado en el pasado. Nuestra sociedad nicaragüense no había sanado sus heridas y traumas, y vivía estancada en un marco constitucional viciado heredado del autoritarismo político de los años 80. Tanto jóvenes como adultos cometieron el error de creer que podían mejorar su país siguiendo las mismas reglas políticas impuestas por las oligarquías corruptas que controlaban el sistema político. Parecía democracia, pero no lo era. El marco constitucional sandinista y las malas prácticas políticas institucionalizadas no permitían la consolidación de una nueva cultura política nicaragüense.

A partir del año 2000, le urgía al clan sandinista volver al poder para frenar el surgimiento de esa nueva Nicaragua. Para los sandinistas, era un peligro ver emerger a una juventud letrada y emprendedora, partícipe de las luchas sociales, que se encontraba todavía en un proceso de asimilación y apropiación de valores democráticos y de nuevos paradigmas. Al empoderarse con ideas modernas, las nuevas generaciones fortalecían el tejido social y participaban de la construcción de una comunidad nacional capaz de refundar la comunidad política en el futuro. Si las élites políticas les permitían a esas nuevas generaciones proseguir por el camino que buscaban abrirse, entonces esas nuevas generaciones serían capaces, a mediano y largo plazo, de posicionarse dentro de las instituciones y ganarse, gracias a sus luchas sociales y su vocación pública, la confianza de la sociedad nicaragüense, a la vez que irían adquiriendo las herramientas conceptuales que necesitaban para entender el sistema en que vivían. Una vez adquirida la experiencia social e institucional, les sería posible alcanzar el poder político para

lograr cambiar el sistema. Si alcanzaban el poder político desde sus nuevos valores y paradigmas, las nuevas generaciones se dedicarían a desarticular las redes clientelares y mafiosas del poder sandinista y de sus cómplices políticos y económicos.

Sin embargo, luego de reformar la ley electoral a su medida y antojo, el Frente Sandinista desplegó en 2006 una maquinaria electoral maquiavélica y engañosa que le permitió captar la cantidad suficiente de votos para recuperar el poder ejecutivo. Una vez instalados en el gobierno, su primer objetivo fue volver a confiscar las instituciones para afianzar su capital político y económico, amenazado por la nueva cultura política que se estaba gestando. Más el objetivo principal que tenían los sandinistas era el de destruir una comunidad nacional emergente para impedir su consolidación en una comunidad política democrática que acabara con la corrupción y la impunidad.

DEL REPLIEGUE POST ESTALLIDO A LA UNIDAD DE TODOS LOS OPOSITORES NICARAGÜENSES

En 2006, el FSLN recuperó el poder para no soltarlo, buscando abortar la Nicaragua libre, justa y democrática que se estaba gestando lentamente desde los años 1990. Pero no lograron el aborto, solo atrasaron el parto. En abril 2018 nuestra bella Nicaragua *rompió aguas*. El estallido social marcó el fin de la permisividad y llevó al régimen sandinista a mostrar su verdadera cara. Para mantenerse en el poder, el FSLN no dudó en violar todos nuestros derechos humanos como en los años 80. Ya no sentían la necesidad de fingir las formas ni moderar su represión. Se estaban jugando su supervivencia política.

Corrió demasiada sangre desde 2018, en su mayoría sangre de jóvenes que no alcanzaron a vivir plenamente su vida. También demasiadas almas fueron privadas de libertad. ¿Cuántas familias han sido destruidas hasta el día de hoy por la represión sandinista? Y siguen asesinando, encerrando y destruyendo vidas, obligando a nuestra población al exilio forzado para huir de la represión y de la falta de oportunidades. En 2022, siguen muriendo jóvenes nicaragienses continuamente. Unos por tristeza, otros por suicidio, otros por accidentes de trabajo en el exilio o víctimas de la violencia despiadada de organizaciones criminales. Son muchas vidas perdidas. Demasiadas. Y mientras más tiempo permanezcan los sandinistas en el poder, entonces más vidas se seguirán perdiendo.

Por la represión desatada, la resistencia cívica tuvo que replegarse y exiliarse. En el exilio se exacerbaban los conflictos internos, las acusaciones, los resentimientos y las rivalidades dentro de la oposición. En este año 2022, después de cuatro largos años de sufrimientos, dudas y cuestionamientos, es hora de recobrar la confianza, la salud y la fuerza para reconciliarnos, organizarnos y ponernos a trabajar para derrocar a la dictadura. Para construir resistencia debemos recobrar confianza en nosotros mismos, fortalecer nuestros valores y asumirnos como personas de bien. Desde el trabajo político, social e intelectual, debemos reconstruir ese tejido social y esa comunidad destruída por la represión y el exilio. Solo desde la confianza y el respeto, nuestra resistencia será capaz de construir e implicarse en esta gran Arca de la Resistencia.

En abril 2018 nuestra bella Nicaragua rompió aguas. Hoy está en nuestras manos que el parto de nuestra República sea todo un éxito.

Septiembre 2021, Santiago de Chile.

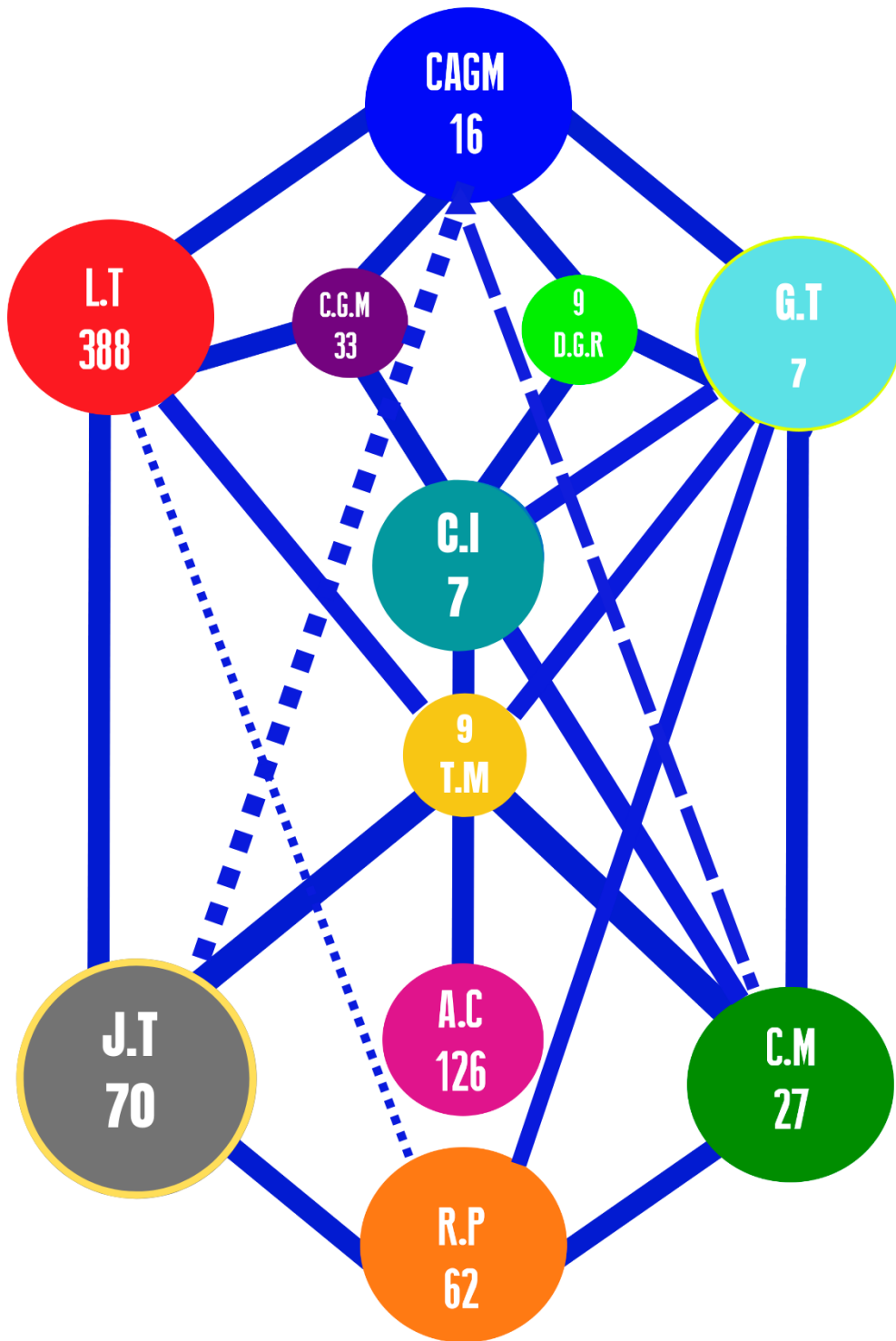
NOTA AL LECTOR

Antes de adentrarse en este texto, invitamos al lector a tomar en cuenta el propósito del Arca de la Resistencia. No encontrarán aquí más narración que la que acaban de leer. Esto no es una enumeración de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por el régimen, tampoco un resumen de cuatro años de exilio y de resistencia cívica. En este escrito encontrarán un mecanismo de trabajo político, su reglamento y sus estatutos, frutos de una observación minuciosa de nuestra cultura política y de los recursos humanos de la población opositora nicaragüense. Por eso, esta propuesta es un resultado final y no la descripción detallada del proceso metódico y laborioso que llevó a la formulación de este plan de acción. Las personas disponibles y capacitadas para asumir responsabilidades en las distintas áreas del Arca de la Resistencia existen, sin embargo, así como se viene planteando la lucha política en contra de la dictadura desde el exilio, todos esos talentos están siendo desperdiciados. Por eso, la oposición nicaragüense se encuentra en una fase de estancamiento y esta propuesta busca rescatar y revivir el espíritu de la lucha de abril en contra de la dictadura. En la actualidad, hay mucha gente capaz y voluntaria que no se siente incluida y necesitamos movilizarla.

Este es un plan de trabajo complejo que presenta una estructura completa en donde todas las áreas son esenciales. La estructura está pensada para que cada persona cumpla con su responsabilidad y función específica dentro del Arca de la Resistencia. Cada nicaragüense debe ser seleccionado por sus capacidades y no por la organización a la que pertenece. Como leerán a continuación, en el Arca de la Resistencia todos los integrantes están siendo monitoreados y supervisados por múltiples áreas al mismo tiempo. Por eso, el objetivo del Arca también es el de evaluar la capacidad de los reclutados para acatar las reglas de una gran estructura, poniendo al colectivo por encima de sus pasiones, diferencias o pertenencias políticas específicas.

Por último, ¿Por qué una gran Marcha? Porque tenemos conciencia de que no se vencerá a la dictadura por las redes sociales, ni con charlas, ni conferencias, ni marchas en el exilio. Para vencer a la dictadura debemos estar movilizados, organizados, ponernos a trabajar en la Nicaragua que queremos construir, ocupar físicamente los espacios y recuperar las calles de nuestro país. Por eso, debemos estar unidos y organizados en una estructura que tenga objetivos claros y concisos, y ser capaces de generar interés y confianza en la población dentro y fuera de Nicaragua. El objetivo del Arca es empezar a construir desde ya la Nicaragua libre, mientras se organiza estratégicamente un retorno masivo capaz de acorralar a la dictadura.

EL ARCA DE LA RESISTENCIA



LÉXICO:

CAGM:	Consejo Administrativo de la Gran Marcha
G.T:	Gobierno de Transición
L.T:	Líderes Territoriales
C.I:	Consejo Internacional
DGR:	Departamento de Datos, Gestión y Recursos
CGM:	Consejo Ejecutivo de la Gran Marcha
T.M:	Tesorería Mixta
J.T:	Justicia Transicional
A.C:	Asamblea Constituyente
C. M:	Consejo de ministros
R.P:	Redacción Programa

I. CONSTRUCCIÓN DEL ARCA Y REGLAMENTO, PARTE 1

1. Cantidad de áreas: 11 áreas que se activan progresivamente para un total de 721 integrantes de los cuales 700 deben ser nicaragüenses. Cada área tiene su modus operandi preestablecido según el reglamento y los estatutos a continuación.

2. Inicio del proyecto: Este proyecto nace con la conformación de la presidencia del Consejo Administrativo de la Gran Marcha (CAGM). La presidencia de este Consejo está compuesta por 4 ministros fundadores:

- 1 director ejecutivo
- 1 director de finanzas
- 1 director de administración
- 1 director de gestión.

Estos cuatro cargos dan inicio al proyecto, son los interlocutores directos del Consejo Internacional, son los encargados de redactar el código disciplinario del Arca, reclutan para el Arca, supervisan las áreas, velan por el cumplimiento del reglamento, plazos y objetivos, y más. La presidencia del CAGM, debe anunciar la fundación del Arca cuando obtenga al menos una cuarta parte del presupuesto necesario.

3. Requisito universal y obligatorio para formar parte del Arca de la Resistencia e integrar un área: Para tener derecho a ingresar al Arca, cada embajador, cada miembro, cada cargo electo, cada cargo designado o reclutado, cada resistente debe firmar ante la presidencia del CAGM este reglamento, firmar el código de disciplina, firmar una carta oficial en la que se compromete a respetar los estatutos y no infringirlos, firmar una carta donde reconocen la autoridad de la presidencia del CAGM, firmar una carta donde reconocen la autoridad del Tribunal disciplinario, firmar una cláusula de confidencialidad y por último, acompañar estos documentos con un declaración jurada en la que reconocen la legitimidad del futuro Gobierno de transición y su Consejo de ministros elegidos por el Arca. Si un integrante del Arca renuncia, debe hacerlo formalmente por carta escrita a la presidencia del CAGM y el cargo es inmediatamente reemplazado según los criterios de selección establecidos en este reglamento.

4. El Consejo internacional (C.I): lo conforman 7 embajadores que representan a los mayores donantes. Pueden ser embajadores de fundaciones, de empresas, de organizaciones no gubernamentales o de gobiernos aliados. También pueden los mismos empresarios o directores de fundaciones ocupar el cargo dentro de la Comisión. Los 7 embajadores designan a 7 tesoreros

(TM), 7 ingenieros informáticos (D.G.R), participan en la elección del Gobierno de transición junto con los ministros fundadores, participan en la elección del Consejo de ministros junto con el Gobierno de Transición y son asesores políticos sin derecho a voto en el Consejo Ejecutivo de la Gran Marcha (CGM). El C.I le da viabilidad y sostenibilidad económica al Arca de la Resistencia. Los 7 embajadores deben tener la capacidad para financiar la totalidad de este proyecto. Para tener un embajador dentro del C.I, la organización, fundación, empresa o gobierno debe donar desde [REDACTED]

5. Departamentos del CAGM: Los 4 fundadores del ARCA reclutan a 12 coordinadores departamentales para el CAGM que son repartidos en 3 departamentos para un total 4 coordinadores por departamento. Los departamentos son:

1. RECLUTAMIENTO, CENSO Y COMUNICACIÓN
2. LOGÍSTICA, ACOPIO Y TRANSPORTE
3. ASISTENCIA MÉDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL

6. Creación de la Tesorería mixta (T.M): Compuesta por 9 tesoreros. Para ser reclutado en T.M se debe tener estudios en contabilidad, administración en finanzas o administración tributaria, ser contadores o auditores y probar al menos 5 años de experiencia profesional. Los cargos se reparten de la siguiente forma:

- 2 coordinadores de área nombrados por la Presidencia del CAGM.
- 7 tesoreros nombrados por el C.I. lo que corresponde a 1 tesorero por embajador.

La Tesorería queda completa cuando quede completo el Consejo Internacional.

7. Creación del Gobierno de transición (G.T): Elegido por consenso o por votación por la presidencia del CAGM junto con los 7 embajadores del C.I. Se designa un presidente, un vicepresidente y 5 ministros en los siguientes cargos:

- ministro de Reforma electoral
- ministro de Censo y demografía

- ministro de Relaciones internacionales
- ministro de Educación
- ministro de Asuntos políticos, sociales y ambientales de la Costa Caribe.

8. Creación del departamento de datos, gestión y recursos (DGR). Integrado por 9 ingenieros informáticos, expertos en gestión de datos y/o programación:

- 1 coordinador informático designado por el CAGM
- 1 coordinador informático designado por el GT
- 7 ingenieros informáticos designados por el Consejo Internacional, 1 por embajador.

9. Creación del Consejo de ministros (CM): Los 9 ministros son elegidos por consenso o por votación por el G.T junto con el C.I. Todos deben ser nicaragüenses y tener el grado académico de doctorado.

- ministro de Hacienda
- ministro de Salud
- ministro Economía y desarrollo
- ministro de Turismo e infraestructuras
- ministros de Energía y medio ambiente
- ministro de Cultura
- ministro de la Mujer nicaragüense
- ministro de Transportes
- ministro de Educación superior

Cada ministro del C.M tiene derecho a asignarse 2 asesores ministeriales, que deben ser nicaragüenses, tener un grado de maestría, probar al menos cinco años de experiencia laboral y no tener ningún parentesco familiar (hasta segundo grado) con uno de los 9 ministros.

10. Costo estimado del proyecto:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11. Presupuesto suplementario: Las áreas con *presupuesto suplementario* son las que necesitan reunir presencial y permanentemente a los resistentes. Estos montos se fijan con anticipación, se deciden entre el CAGM y C.I y deben ser desbloqueados según un calendario estrictamente administrado por Tesorería Mixta. Las áreas que necesitan reunirse presencialmente son:

- **CAGM:** La presidencia del CAGM necesita de oficinas de trabajo.
- **Coordinadores del CAGM:** Necesitan de oficinas para trabajar en equipo y reclutar líderes territoriales.
- **Líderes territoriales:** Necesitan espacios para reclutar resistentes, para dar atención médica, psicológica y social, y también necesitan de vehículos y bodegas para almacenar equipo y bienes perecederos y no perecederos.
- **JT:** Los 12 jueces del Tribunal Transicional, encargados de redactar el marco de justicia transitoria y fungir como Tribunal disciplinario del Arca de la Resistencia, necesitan oficinas para trabajar en equipo y reclutar procuradores.
- **AC:** Los 126 constituyentes van a necesitar de una sala de conferencia o un gimnasio o teatro durante 9 meses para reunirse presencialmente como Asamblea.

12. Presupuestos especiales: La presidencia del CAGM, los departamentos del CAGM, los Líderes Territoriales, los jueces de Justicia Transicional y los ingenieros del DGR van a necesitar de presupuestos especiales para llevar a cabo tareas y misiones específicas. Los coordinadores de cada una de esas áreas pueden presentar *presupuestos especiales* a la presidencia del CAGM que se los comunicará al Consejo Internacional. Si el Consejo Internacional considera que la solicitud es justificada y necesaria, la autoriza. A partir de ahí, la presidencia del CAGM debe elaborar una solicitud formal ante Tesorería mixta encargada de validar la solicitud y desbloquear los fondos. Los coordinadores de Tesorería Mixta (ver más abajo), son los encargados de presentar formalmente las solicitudes de *Presupuestos especiales*, justificarlas y defenderlas ante los 7 tesoreros de T.M.

II. CONSTRUCCIÓN DEL ARCA Y REGLAMENTO, PARTE 2

1. La presidencia del CAGM abre convocatoria para seleccionar a 400 líderes territoriales que serán repartidos en los tres departamentos del CAGM.
2. Presidencia del CAGM juntos con los coordinadores del CAGM inician proceso de entrevistas para reclutar a los 400 líderes territoriales.
3. Los 400 líderes son seleccionados por la presidencia del CAGM según lo estipulado por este reglamento, sus criterios propios y en base a la información colectada por los departamentos del CAGM durante el proceso de entrevistas.
4. La presidencia del CAGM escoge a 12 abogados dentro de los 400 seleccionados para que integren el área de Justicia Transicional. Los 12 abogados pasan a ser los 12 jueces y los 400 líderes territoriales pasan a ser 388.
5. De los 388 líderes territoriales, la presidencia del CAGM escoge a uno para ser ministro de Líderes Territoriales y representar su autoridad.
6. Se les da una bienvenida presencial y ceremonial a todos los líderes territoriales integrados y se los reparte según el departamento para el que fueron reclutados: son 129 líderes por departamento.
7. En cada departamento, la presidencia del CAGM escoge a 3 Coordinadores territoriales dentro de los 129. Cada Coordinador territorial queda a cargo de una sección compuesta por 42 líderes territoriales.
8. Dentro de cada sección, la presidencia del CAGM crea 6 equipos de trabajo conformados cada uno por 7 líderes territoriales: son las escuadras.
9. Dentro de cada escuadra de 7 líderes territoriales, la presidencia del CAGM escoge al caporal encargado. Son 54 escuadras, cada una al mando de un caporal.
10. Dentro del área L.T queda la siguiente cadena de mando: el ministro de líderes territoriales representante de la autoridad de la presidencia del CAGM está al mando de 9 coordinadores territoriales; cada coordinador territorial está al mando de una sección de 42 líderes territoriales repartidos en 6 escuadras cada una al mando de un caporal.

III. ÁREAS Y ESTATUTOS:

A. LA PRESIDENCIA DEL CAGM

1. El Arca nace de los 4 ministros fundadores, que constituyen la presidencia del CAGM: tienen la responsabilidad de coordinar y supervisar las áreas, fiscalizar a los coordinadores de áreas, velar por el respeto del reglamento, el código de disciplina, los valores democráticos, y verificar el cumplimiento de los objetivos y de los plazos dentro de cada área.
2. La presidencia de este Consejo está compuesta por 4 ministros fundadores:
 - 1 director ejecutivo
 - 1 director de finanzas
 - 1 director de administración
 - 1 director de gestión.
3. Una vez conformada la presidencia del CAGM, los 4 ministros fundadores escriben un Código de disciplina que regulará las relaciones sociales, los valores y la conducta a respetar dentro del Arca de la Resistencia. Ese código de disciplina tiene valor de ley dentro del Arca.
4. La presidencia del CAGM se relaciona directamente con los embajadores del C.I. Con ellos discuten las **normas y protocolos de seguridad** y los presupuestos específicos en materia de seguridad.
5. La presidencia del CAGM funge como Tribunal disciplinario mientras no haya sido creada el área de Justicia Transicional (J.T) y su Tribunal respectivo.
6. La presidencia del CAGM designa a 12 coordinadores de departamentos que trabajan directamente con los líderes territoriales.
7. La presidencia del CAGM elige junto con el Consejo Internacional a los miembros del Gobierno de Transición. Los candidatos deben ser entrevistados.
8. La presidencia del CAGM designa a 2 coordinadores en T.M, 1 coordinador del DGR, 2 coordinadores del área R.P, selecciona a 400 líderes territoriales y a 12 jueces dentro del área L.T para conformar el área de J.T.
9. La presidencia del CAGM designa a 1 ministro de L.T, 9 coordinadores territoriales y 54 caporales todos bajo su mando.

10. La presidencia del CAGM controla, supervisa y gestiona los presupuestos y gastos de sus 3 áreas departamentales, bajo asesoramiento y supervisión de la Tesorería y del C.I. El director ejecutivo y el director de finanzas son los únicos autorizados para realizar compras para el Arca de la Resistencia con la autorización del C.I. y el permiso de Tesorería.
11. La presidencia del CAGM es la encargada de abrir la postulación para la Asamblea constituyente, reunirse con las coaliciones, hacerlas firmar el reglamento a las juntas directivas de cada coalición, fijar calendario y fecha de inauguración de la Asamblea.
12. La presidencia del CAGM y el ministro de líderes territoriales inauguran el C.G.M (Consejo ejecutivo de la Gran Marcha) cuando consideren que es el momento para crear esta área.
13. Los 4 ministros nombran a 2 coordinadores generales para el departamento de R.P (Redacción de Programa) y delegan el proceso de reclutamiento de coordinadores al Gobierno de Transición (GT) y el proceso de reclutamiento de redactores al Consejo de ministros (C.M).
14. La presidencia del CAGM es la única autorizada a modificar este reglamento y sus estatutos, por consenso o votación, según los criterios que decidan los 4 ministros fundadores.
15. Para modificar este reglamento y sus estatutos, sea para suprimir artículos, modificarlos o agregar artículos nuevos, la presidencia del CAGM debe consultar primero al C.I sobre los cambios que quiere llevar a cabo y debe conseguir su autorización escrita para realizar cambios.
16. Si por consenso o por votación (y con previa autorización del C.I) este reglamento y sus estatutos son modificados, la presidencia del CAGM tiene 24 horas para comunicar inmediatamente los cambios a todos los integrantes del Arca de la Resistencia y debe remitir el nuevo reglamento a todas las áreas y sus coordinadores.
17. El CAGM tiene la obligación de disolver el Arca de la Resistencia en cuanto se derroque el régimen dictatorial y se instale el Gobierno de transición (G.T). Todos los miembros del Arca de la Resistencia quedan a disposición y servicio del G.T. excepto los constituyentes del área Asamblea Constituyente (A.C), así como los jueces y procuradores del área de Justicia Transicional (J.T) que mantienen sus áreas y su independencia mientras cumplan su misión y objetivos que trascienden los límites temporales del Arca de la Resistencia.
18. Mientras no exista Tribunal disciplinario, la presidencia del CAGM asume como Tribunal disciplinario. De momento en que se crea el área de Justicia Transicional, se crea el Tribunal disciplinario y la presidencia del CAGM reconoce la autoridad del nuevo Tribunal disciplinario.

B. DEPARTAMENTOS DEL CAGM

B. 1. Estatutos generales propios a los 3 departamentos del CAGM

- a. Cada departamento cuenta con 4 coordinadores todos designados por la Presidencia del CAGM por consenso o votación. Para ser coordinador se debe tener un grado de licenciatura, ser nicaragüense, mayor de edad y estar viviendo en el exilio.
- b. Cada departamento está integrado por 1 coordinador general y 3 coordinadores de departamento que trabajan en equipo. Son un total de 3 coordinadores generales y 9 coordinadores departamentales repartidos en 3 departamentos.
- c. Cada departamento debe planificar, estructurar, crear su marco de trabajo y fijar sus metas y objetivos.
- d. Cada departamento debe administrar, monitorear, orientar, supervisar y capacitar a los líderes territoriales que trabajaran para sus protocolos, metodologías y directivas.
- e. Los coordinadores del CAGM no nominan cargos, pero sí participan del proceso de entrevistas para el reclutamiento de los líderes territoriales de su departamento.
- f. Cada departamento es responsable de la operatividad de los 129 líderes territoriales que trabajan según sus modelos de gestión, modelos operativos, planes de acción, metas y objetivos. Las directivas y toda comunicación se transmiten directamente al ministro de líderes territoriales y a los coordinadores territoriales respectivos.
- g. Todos los planes de acción, modelos operativos, modelos de gestión, gastos, datos colectados, y resultados obtenidos por cada departamento deben ser compartidos diaria y obligatoriamente por los coordinadores generales de cada departamento con el Departamento de datos, gestión y Recursos (DGR).

B. 2. Departamento de reclutamiento, censo y comunicación

- a. Los coordinadores de este departamento deben tener grado de licenciatura en sociología, ciencias políticas, trabajo social, trabajo comunitario, ciencias sociales o derecho y al menos 3 años de experiencia profesional.
- b. Están encargados de entrevistar a los candidatos para su departamento según los criterios enunciados en el artículo anterior (III.B.2.a).

- c. Tienen la responsabilidad de crear modelos de entrevistas y reclutamiento eficaces para sumar líderes Territoriales y resistentes para la Gran Marcha del retorno, poner estos modelos en práctica y formar a los líderes territoriales para reproducir estos modelos.
- d. Deben elaborar una metodología de censo para el área de Líderes Territoriales y para el Arca en general.
- e. Tienen la tarea de capacitar caporales y sus escuadras de líderes territoriales encargadas de censar a todos los integrantes del Arca de la Resistencia y a los resistentes reclutados para la Gran Marcha del retorno.
- f. Son los responsables de elaborar encuestas de opinión para líderes territoriales, resistentes y población nicaragüense en el exilio.
- g. Tienen la tarea de capacitar a los caporales y sus escuadras de líderes territoriales para encuestar a los resistentes reclutados para la Gran Marcha del retorno y para encuestar a la población nicaragüense en el exilio.
- h. Este departamento es el encargado de elaborar estadísticas sobre los líderes territoriales, el Arca de la Resistencia, los resistentes reclutados para la Gran Marcha del retorno y sobre la población nicaragüense en el exilio.
- i. Son los encargados de elaborar una estrategia de comunicación del Arca de la Resistencia para redes sociales y medios de comunicación tradicionales.
- j. Deben elaborar campañas de comunicación para dar a entender a la población el sentido, el contenido y el objetivo del Arca de la Resistencia.
- k. Deben elaborar campañas de comunicación para motivar a los nicaragüenses a sumarse como resistentes a la Gran Marcha del retorno.
- l. Deben montar la red de comunicadores del Arca de la Resistencia y capacitar a los caporales y sus escuadras que sean asignados a las tareas de comunicación.

B. 3. Departamento de logística, acopio y transporte

- a. Para ser coordinador de este departamento se debe probar experiencia profesional en gestión administrativa, financiera, comercial o empresarial.
- b. Los coordinadores de este departamento deben entrevistar a operadores, administradores, contadores, vendedores y transportistas que puedan servir las metas y objetivos de este departamento.
- c. Los coordinadores de este departamento son los encargados de diseñar los modelos operativos de compra, gestión, administración y almacenamiento para equipos, material, bienes perecederos y no perecederos y todo tipo de recursos necesarios al Arca.

- d. Deben capacitar a los caporales y sus escuadras a los modelos que creen o adopten.
- e. Tienen la tarea de elaborar o revisar los presupuestos específicos del Arca de la Resistencia antes de que sean presentados a la C.I y formalmente a T.M.
- f. Deben establecer una lista de todas las necesidades del Arca de la Resistencia.
- g. Deben constituir una flota de vehículos y elaborar rutas seguras para ir a buscar los productos, llevarlos a las bodegas o distribuirlos.
- h. Deben verificar que todos los líderes territoriales de su departamento tengan sus licencias de conducir al día para poder manejar y planificar los turnos de trabajo de los transportistas.
- i. Deben crear y administrar la red de acopio y mantener secretas la ubicación de las bodegas.
- j. Deben comprar la comida y equipos técnicos para ser almacenados o distribuidos y concebir los paquetes de ayudas sociales para los líderes territoriales y resistentes que los requieran.
- k. Deben elaborar presupuestos específicos para compras, para el pago de bodegas y para el mantenimiento de vehículos y gasolina.
- l. Deben comprar, almacenar y proveer los insumos para el departamento de asistencia médica, psicológica y social.
- m. Deben establecer la lista de todas las provisiones y recursos técnicos que necesitarán los resistentes para la Gran Marcha del retorno.

B. 4. Departamento de asistencia médica, psicológica y social

- a. Los coordinadores de este departamento deben ser trabajadores sociales y/o comunitarios y entrevistar a médicos, psicólogos, trabajadores sociales y comunitarios.
- b. En base a su investigación y a la información brindada por el departamento de reclutamiento, censo y comunicación, deben ser capaces de establecer el tipo de ayuda que necesita cada miembro del Arca, cada líder territorial y cada resistente reclutado.
- c. Deben desarrollar modelos de gestión y administración para cada área (médica, psicológica y social) y crear un carné para cada miembro del Arca de la Resistencia.
- d. Deben planificar turnos virtuales, elaborar protocolos de atención médica, psicológica y social presenciales, tanto para los líderes territoriales como para los integrantes del Arca en general y para los resistentes reclutados que lo soliciten y/o necesiten.
- e. Deben comunicar todos los modelos, protocolos, calendarios y espacios de atención, seguimientos, carnés de salud, gastos y presupuestos específicos al D.G.R.

C. EL CONSEJO INTERNACIONAL (C.I)

1. El Consejo Internacional lo componen 7 embajadores que representan a los mayores donantes del Arca de la Resistencia.
2. Para tener un embajador dentro del C.I, el donante debe financiar desde [REDACTED].
3. Un donante puede tener más de un embajador. Tener un embajador tiene un costo de [REDACTED].
4. Pueden tener embajadores las fundaciones, empresas, organizaciones no gubernamentales o gobiernos aliados que donen desde [REDACTED].
5. Un empresario, un CEO, un director de fundación, un miembro de junta directiva de empresa o fundación pueden ser embajadores en el C.I.
6. Cada embajador escoge a 1 tesorero para la T.M que puede ser de nacionalidad extranjera.
7. Cada embajador escoge a 1 ingeniero informático para el Departamento de datos, gestión y recursos, que puede ser de nacionalidad extranjera.
8. Los embajadores eligen por consenso o por votación, junto con la presidencia del CAGM, a los miembros del Gobierno de transición.
9. Los embajadores eligen, por consenso o por votación, junto con el gobierno de transición, a los 9 ministros del C.M.
10. Los embajadores son asesores políticos de la Presidencia del CAGM dentro del Consejo Ejecutivo de la Gran Marcha (CGM). Tienen derecho a voz, pero no a voto dentro del CGM.
11. El C.I. fija junto con la presidencia del CAGM los montos de los presupuestos suplementarios y los montos de presupuestos específicos relacionados a la seguridad del Arca.
12. El C.I debe autorizar todas las solicitudes de presupuestos específicos antes de que sean presentadas formalmente a Tesorería y comunicar su autorización por escrito al DGR y T.M.
13. El C.I debe ser consultado por la presidencia del CAGM antes de cualquier cambio a este reglamento y estatutos que los ministros fundadores quieran emprender.
14. El C.I debe autorizar por escrito a la presidencia del CAGM para que pueda cambiar este reglamento y sus estatutos y remitir el documento al DGR.

D. TESORERÍA MIXTA

1. Tesorería mixta la integran 9 tesoreros: 2 coordinadores de Tesorería nombrados por la presidencia del CAGM, y 7 tesoreros nombrados cada uno por 1 embajador del Consejo Internacional. Junto con el DGR, es una de las dos áreas que tiene derecho a un trato salarial diferente, sujeto a la decisión del Consejo Internacional.
2. Los coordinadores nombrados por la presidencia del CAGM deben ser nicaragüenses.
3. Los tesoreros nombrados por los embajadores pueden ser extranjeros y deben hablar español.
4. La presidencia del CAGM debe respetar los siguientes criterios de selección para escoger a sus 2 coordinadores:
 - a) Ser nicaragüense, estar exiliado y ser mayor de 25 años.
 - b) No haber sido señalado por corrupción.
 - c) No haber sido declarado culpable en ningún juicio por hurto, corrupción, malversación, violencia, extorsión, chantaje, lavado de dinero, estafa, asociación ilícita, tráfico, contrabando, criminalidad organizada o atentado a la salud pública.
 - d) No haber asumido algún tipo de cargo público en una administración o institución bajo un gobierno sandinista.
 - e) No pertenecer a ningún partido u organización política en Nicaragua o en el exilio.
 - f) Tener un título universitario en contabilidad, auditoría o finanzas.
 - g) Tener una experiencia profesional de al menos 5 años en el rubro.
5. Tesorería administra los fondos del Arca, efectúa las transferencias a las áreas, administra y supervisa los gastos y es encargada de estudiar los presupuestos por área y las solicitudes de presupuesto específicos. Rinde cuentas diarias ante el Consejo internacional y ante el director de finanzas del CAGM y comunica todas sus acciones y decisiones diariamente al D.G.R.
6. Tesorería da seguimiento, avala y supervisa los pagos efectuados por la presidencia del CAGM a empresas nacionales o extranjeras para compras de bienes y servicios. Está encargada de supervisar todos los gastos y revisa los contratos del Arca de la Resistencia antes de que sean firmados por presidencia (por el director ejecutivo o por el director de finanzas).

7. Tesorería mixta es la única habilitada para transferirle dinero a los integrantes del Arca de la Resistencia. Para ese efecto debe tener la capacidad de abrirle una cuenta bancaria al que no tenga para poder transferirle directamente el dinero que le corresponda por su labor.
8. Tesorería puede convocar sin justificación a cualquier miembro del Arca de la Resistencia para rendir cuentas del dinero que le transfirió y, en caso de sospechas de malversación y corrupción, puede investigar y depositar una denuncia ante el Tribunal disciplinario.
9. Cada área debe rendir cuentas de sus gastos a Tesorería semanalmente.
10. Los tesoreros también quedan sujetos a la supervisión de la presidencia del CAGM. El director de finanzas del CAGM debe estar actualizado diariamente sobre todos los movimientos de dinero, trámites de presupuestos específicos, pagos y transferencias efectuadas por Tesorería dentro del Arca de la Resistencia.
11. Cualquier sospecha de malversación de fondos o corrupción será investigada por Tesorería y comunicada a la presidencia del CAGM, al Consejo Internacional y D.G.R. La investigación puede dar lugar a una denuncia en el Tribunal disciplinario.
12. Tesorería mixta no tiene la facultad para rechazar presupuestos suplementarios ni tampoco presupuestos específicos relacionados exclusivamente con el tema de la seguridad
13. Tesorería tiene la facultad para rechazar presupuestos específicos que considere injustificados (excepto los relacionados con seguridad que sean autorizados por C.I).
14. Solo el Consejo internacional tiene la capacidad de revertir un rechazo de presupuesto específico emitido por Tesorería.
15. Tesorería no tiene la facultad de cancelar pagos si no es por orden directa tomada por mayoría absoluta dentro del Consejo Internacional.
16. Tesorería vota todas sus decisiones por mayoría simple. Votan los 9 tesoreros y todos los votos valen lo mismo.
17. Tesorería debe llevar libros contables, tenerlos al día, en libre acceso para las áreas CAGM y C.I y permitir al D.G.R. digitalizar esos libros continuamente.
18. Los coordinadores de Tesorería son los encargados de postular, defender y justificar los presupuestos específicos ante los 7 tesoreros. Pueden apelar ante el Consejo Internacional en caso de rechazo.

E. GOBIERNO DE TRANSICIÓN

1. El gobierno de transición es elegido por la presidencia del CAGM y los embajadores del C.I. por consenso o votación según criterios decididos entre ambas áreas. Si un miembro del G.T renuncia, debe devolver el dinero recibido por el Arca y se procede a escoger a otro integrante.

2. Las personalidades invitadas a ser parte del G.T son entrevistadas antes de ser elegidas. Se le preguntará sobre su visión, valores políticos, y se les informará sobre los compromisos que deberán asumir imperativamente si quieren ser los elegidos.

3. Una vez constituido el G.T., además de firmar los documentos obligatorios que firman todos los resistentes para poder integrar el Arca (I.3), cada miembro del G.T debe obligatoriamente firmar los siguientes compromisos por separado:

a) Se compromete a aplicar el programa que redactará el área de Redacción de programa (R.P) del Arca de la Resistencia, lo que implica aprobar todos los proyectos de Ley y aplicar todas las políticas públicas inscritas en el *Programa político para el gobierno de transición* redactado por el área R.P.

b) Se compromete a redactar una nueva Ley electoral para Nicaragua, darle rango constitucional a esa ley, fijar un calendario electoral que no exceda los 24 meses, actualizar el padrón electoral y respetar su propio calendario electoral.

c) Se compromete a darle rango constitucional a la Ley de Justicia Transicional redactada por el área J.T. del Arca de Resistencia y apoyar el Tribunal de Justicia creado por el Arca.

d) Se compromete a apoyar financieramente, a brindar seguridad ilimitada y atender todas las necesidades del Tribunal de Justicia creado dentro del Arca y que operará bajo su Gobierno.

e) Se compromete a someter a referendo la Constitución política redactada por la A.C.

f) En caso de ser aprobada la nueva Constitución, se compromete a respetar la decisión popular y fijar, como fecha de inicio de esa nueva Constitución, el día de toma de posesión del primer gobierno nicaragüense democráticamente electo en comicios libre y transparentes.

g) Se compromete a que ningún miembro del G.T se postule a las primeras elecciones libres y democráticas convocadas según su Ley Electoral y dentro de los plazos fijados por su calendario electoral.

4. El Gobierno de Transición queda de la siguiente manera:

- presidente
- vicepresidente
- ministro de Reforma electoral
- ministro de Censo y demografía
- ministro de Relaciones internacionales
- ministro de Educación
- ministro de Asuntos políticos, sociales y ambientales de la Costa Caribe.

5.. El G.T. elige junto con el C.I. a los 9 ministros del Consejo de ministros.

6. El G.T no tiene derecho a presupuesto suplementario.

7. EL G.T designa a un coordinador de DGR. que debe obligatoriamente un ingeniero informático nicaragüense, exiliado y mayor de 25 años.

8. El G.T designa a los 12 coordinadores del área de Redacción de Programa según los criterios estipulados en este reglamento (IV.A y IV.B)

9. El G.T no asume responsabilidad ni función mientras no haya asumido el poder en Nicaragua.

10. El G.T tiene derecho a solicitar información sobre datos estadísticos al DGR a través de su coordinador general pero no puede solicitar identidades, números, placas y direcciones.

11. El G.T no tiene derecho a presentar presupuestos específicos.

12. El G.T no puede asumir vocería por el Arca de la Resistencia ni hablar en su nombre.

13. Una vez derrocada la dictadura, la presidencia del CAGM disuelve el Arca de la Resistencia y todos los miembros nicaragüenses del Arca de la Resistencia quedan al servicio y disposición del G.T. excepto los constituyentes de la A.C y los jueces y procuradores del área J.T.

14. El G.T debe respetar bajo su administración la independencia de los constituyentes de la A.C, así como de los jueces y procuradores del área J.T que mantienen sus áreas y autonomía mientras cumplen su misión y objetivos que trascienden los límites temporales del Arca.

15. Una vez derrocado el gobierno dictatorial, el GT asume la conducción del Estado bajo la constitución política vigente.

16. El G.T debe limpiar el padrón electoral, fijar un calendario electoral y su primera convocatoria electoral debe ser el plebiscito sobre la nueva Constitución redactada por la A.C

F. DEPARTAMENTO DE DATOS, GESTIÓN Y RECURSOS

1. Este departamento está integrado por 9 ingenieros informáticos. Junto con Tesorería, este departamento es una de las dos áreas que tienen derecho a un trato salarial distinto al resto del Arca. El salario de cada ingeniero queda sujeto a la decisión que tome el Consejo Internacional.
2. El departamento es administrado por dos coordinadores: 1 coordinador nombrado por la presidencia del CAGM y 1 coordinador nombrado por el Gobierno de Transición.
3. Cada embajador tiene derecho a nombrar un ingeniero informático.
4. Los coordinadores deben ser nicaragüenses, mayores de 25 años y estar exiliados.
5. Los ingenieros informáticos nombrados por cada embajador pueden ser extranjeros y deben hablar español.
6. El DGR está encargado de almacenar y procesar los datos de todas las áreas del Arca. Cada área debe brindar diariamente toda la información, datos, objetivos y resultados de su labor al DGR. Si un área no lo hace, DGR debe notificárselo a la presidencia del CAGM y al C.I. y solicitar formalmente a los coordinadores de área o los cargos más altos de un área para que cumplan con los plazos de envío información. Si reinciden o ignoran la solicitud, entonces deben depositar denuncia formal ante el Tribunal de disciplina con copia a la presidencia del CAGM y al C.I.
7. DGR debe elaborar un protocolo de solicitud de información para los integrantes del Arca de la Resistencia autorizados a solicitar datos estadísticos.
8. Los 4 ministros fundadores y los coordinadores del CAGM, los embajadores del C.I y los miembros del G.T son los únicos autorizados para solicitar información al DGR y deben seguir para ello el protocolo formal elaborado por este departamento.
9. Los 9 ingenieros son responsables de la seguridad de sistemas de información del Arca de la resistencia y administran la red interna del Arca de la Resistencia.
10. El DGR no tiene derecho a brindar información sobre la identidad, números o dirección de los integrantes del Arca de la Resistencia, tampoco sobre los resistentes reclutados por el CAGM, ni sobre placas de vehículos del Arca, ni ubicación de bodegas, ni centros de acopio.
11. El DGR asiste y brinda soluciones técnicas a los problemas informáticos que presenten los integrantes del área CAGM, CGM, T.M, J.T, A.C y R.P.

G. CONSEJO DE MINISTROS

1. Los 9 ministros son elegidos por consenso o por votación por el G.T junto con el C.I. Deben ser nicaragüenses y todos deben tener el grado académico de doctorado. Si un ministro renuncia, debe devolver el dinero recibido por el Arca y se procede a escoger a otro ministro.
2. Los 9 ministros no tienen poder ni autoridad hasta que asuma el G.T. Mientras exista el Arca de la Resistencia, están bajo la autoridad de la presidencia del CAGM.
3. Los 9 ministros no pueden asumir vocería por el Arca de la Resistencia ni hablar en su nombre.
4. Ni los ministros ni sus asesores tienen autorización para pedir información al D.G.R ni para presentar presupuestos específicos a Tesorería.
5. El Consejo de ministros queda integrado de la siguiente manera:
 - ministro de Hacienda
 - ministro de Salud
 - ministro Economía y desarrollo
 - ministro de Turismo e infraestructuras
 - ministros de Energía y medio ambiente
 - ministro de Cultura
 - ministro de la Mujer nicaragüense
 - ministro de Transportes
 - ministro de Educación superior
6. Cada ministro tiene derecho a escoger a dos asesores ministeriales, que deben ser nicaragüenses con grado de maestría y puedan probar al menos cinco años de experiencia profesional. Ningún asesor puede tener algún grado de parentesco familiar (en primer y segundo grado) con un ministro del C.M. Todos están bajo el mando de la presidencia del CAGM.
7. Cada ministro del C.M debe ser un experto en su tema y estar completamente disponible para asesorar la presidencia y los coordinadores del CAGM, y eventualmente al G.T y los redactores del área R.P. si lo solicitan. Cualquier indisponibilidad les puede costar la expulsión del Arca.
8. Los 9 ministros designan a los 48 redactores del área R.P. según criterios establecidos en este reglamento (ver estatutos del área R.P: IV.A y IV.B).

H. LÍDERES TERRITORIALES

1. Los candidatos a líderes territoriales son entrevistados por los coordinadores de los departamentos a los que solicitan integrarse.
2. Los 400 líderes territoriales son seleccionados por la presidencia del CAGM en base a la información colectada por los coordinadores de los departamentos del CAGM durante el proceso de entrevistas.
3. Los líderes territoriales deben obedecer los protocolos y directivas de trabajo que vengan directamente de los coordinadores de departamentos de la CAGM.
4. Dentro de los 400 líderes territoriales, la presidencia del CAGM designa a 1 ministro de Líderes Territoriales, responsable de los líderes ante el CAGM y encargado de velar por el acatamiento de todos los protocolos y directivas de trabajo de los coordinadores del CAGM.
5. El ministro de líderes territoriales opera como inspector de la presidencia del CAGM y le rinde cuentas. Es el que verifica que los líderes territoriales estén haciendo su trabajo. También debe dar el ejemplo por su valor, su código ético y su forma de relacionarse con los líderes. Su rol es el de motivar a las tropas, pero no puede permitir ningún tipo de procrastinación, ineficiencia, inoperancia o falta de respeto. Tampoco puede permitir la violencia entre líderes.
6. Dentro de los 400 líderes territoriales, la presidencia del CAGM designa 12 abogados que serán jueces del Tribunal de Justicia y que son inmediatamente trasladados a la nueva área.
7. De los 387 líderes territoriales, la presidencia de CAGM designa a 9 coordinadores territoriales. Serán 3 coordinadores territoriales por departamento. Los coordinadores territoriales están bajo el mando del ministro de Líderes Territoriales que los supervisa. Cada coordinador territorial es responsable de una sección integrada por 42 líderes territoriales.
8. Dentro de los 378 líderes territoriales a cargo de los 9 coordinadores territoriales, la presidencia del CAGM designa a 54 caporales, lo que corresponde a 18 caporales por departamento. Los caporales son responsables ante los coordinadores territoriales.
9. Cada líder territorial debe rendir cuentas semanales a su caporal. Los caporales rinden cuentas semanales a su coordinador territorial. Los coordinadores territoriales rinden cuentas diarias al ministro de Líderes Territoriales y a los coordinadores del CAGM y remiten todo al D.G.R.
10. Los protocolos y directivas emanan del CAGM. La supervisión, el acatamiento de protocolos y directivas y la resolución de los conflictos están a cargo del ministro de Líderes.

I. JUSTICIA TRANSICIONAL

1. La presidencia del CAGM selecciona a 12 líderes territoriales con estudios en Derecho y egresados de una universidad nicaragüense, para ser jueces del Tribunal de Justicia transicional.

2. La presidencia del CAGM debe aplicar los siguientes criterios para escoger a los 12:

a) debe ser nicaragüense, haberse recibido como abogado, estar exiliado y ser mayor de 25 años.

b) No haber sido señalado por corrupción.

c) No haber sido declarado culpable en ningún juicio por hurto, corrupción, malversación, violencia, extorsión, chantaje, lavado de dinero, estafa, asociación ilícita, tráfico, contrabando, criminalidad organizada o atentado a la salud pública.

d) No haber asumido un cargo público en una administración o institución bajo un gobierno sandinista.

e) No pertenecer a ningún partido u organización política en Nicaragua ni en el exilio.

2. Los 12 jueces son los encargados de redactar el marco legal transitorio con el que se enjuiciará a los criminales de lesa humanidad en la Nicaragua libre. Los 12 jueces tendrán el deber y honor de dictaminar en los procesos judiciales contra los altos mandos sandinistas, gracias a la Ley de Justicia Transicional que ellos mismos habrán redactado.

3. El Tribunal de Justicia se mantiene después de la disolución del Arca cuando asume el G.T.

4. El G.T asume el compromiso de apoyar, brindar total seguridad y asistir en todas sus necesidades al Tribunal de Justicia Transicional bajo su administración, así como elevar a rango constitucional su Ley de Justicia Transicional.

5. Dentro del Arca, los 12 jueces también fungen como Tribunal disciplinario en base al código disciplinario redactado por los 4 ministros fundadores. Los 12 jueces deben conocer y hacer respetar el reglamento y los estatutos propios a cada área. También deben conocer y velar por el respeto estricto del reglamento de la Asamblea Constituyente, única área encargada de redactar su propio reglamento.

6. Al asumir, los 12 jueces tienen un mes para elaborar una serie exámenes de selección en tres etapas para reclutar a los 58 procuradores que les tocará formar. Serán correctores y jurado.

7. Ya con los exámenes de selección redactados, los 12 jueces abren postulación para los 58 cupos de procuradores del área de J.T. Los candidatos a procuradores deben cumplir los mismos requisitos que se le exigieron más arriba los jueces (I.1 y I.2).

8. En el proceso de selección, la tercera etapa debe ser imperativamente de entrevistas. Los 58 procuradores seleccionados deben ser los 58 mejores puntajes (proceso de un mes de duración).

9. En caso de conflicto o acusación de irrespeto al Reglamento o código disciplinario por un resistente en un área, este Tribunal es convocado por la presidencia del CAGM para resolver el conflicto. En caso de indisciplina de un resistente, delito o traición (por ejemplo, alguien que revelara información confidencial), serán convocados inmediatamente por la presidencia del CAGM para resolver el caso o podrán abrir un proceso por iniciativa propia. La pena máxima será la expulsión inmediata del Arca y se da al acusado el derecho a apelar una vez en caso de ser hallado culpable.

10. En caso de que un resistente cometa un delito o crimen que viole las leyes o la constitución del país en el que se encuentra, entonces el caso queda en manos de la justicia nacional local.

11. Con los procuradores seleccionados, los 12 jueces tienen 3 meses para redactar el marco legal transitorio que debe incluir Justicia, Reparación y Memoria. Durante el proceso de redacción, los procuradores quedan al servicio del CAGM y bajo el mando del ministro de L.T. Los procuradores pasan a ser líderes territoriales provisorios, y deben acatar protocolos y directivas del departamento del CAGM al que son integrados temporalmente.

12. Redactada la Ley de Justicia Transicional, los jueces la presentan a la presidencia del CAGM, que hace sus observaciones, aprueba o da un mes para modificar o completar la ley según sus observaciones. Al mes los jueces presentan nuevamente su Ley de Justicia Transicional a la presidencia del CAGM que la aprueba o vuelve a dar un mes para modificar o completar la Ley según sus observaciones. Se repite el proceso hasta que la presidencia del CAGM aprueba la Ley de Justicia Transicional redactada por los 12 jueces del área J.T.

13. Una vez aprobada la Ley por la presidencia del CAGM, los 12 jueces remiten la Ley a DGR y al G.T para que la firme. Esta ley tendrá rango constitucional en la Nicaragua libre.

14. Con la Ley de Justicia Transicional aprobada, se reintegran todos los procuradores al área para ser formados por los jueces al marco legal transitorio con el que trabajarán. Los jueces deben elaborar un calendario de formación con evaluaciones incluidas para que los procuradores conozcan la Ley a la perfección y comiencen a abrir los casos desde el exilio.

J. ASAMBLEA CONSTITUYENTE

1. La Asamblea está integrada por 126 constituyentes que deben ser obligatoriamente nicaragüenses, mayores de edad y vivir en el exilio. La Asamblea es la única área que incluye en forma directa a movimientos políticos nicaragüenses de oposición a la dictadura.
2. Los objetivos, metas y capacidades de la Asamblea constituyente trascienden los límites temporales del Arca de la Resistencia. Por lo tanto, si bien la Asamblea nace dentro del Arca, de momento en que el Arca es disuelta por la presidencia del CAGM, la Asamblea Constituyente permanece mientras no haya concluido el plazo de 9 meses para la redacción de la nueva Constitución.
3. Se permite la inscripción de hasta 9 coaliciones o movimientos de organizaciones sociales y políticas. En caso de que hubiera 9 coaliciones, eso corresponde a 14 constituyentes por coalición.
4. Se divide el quorum según el número de coaliciones. En caso de que una división no resulte en un número entero, se dará preferencia a las dos primeras coaliciones que se hayan inscrito y se les permitirá sumar los constituyentes necesarios para alcanzar el quorum de 126 constituyentes. La repartición quedará bajo el criterio de la presidencia del CAGM.
5. Para poder postular una lista de constituyentes, se requiere que un representante de la junta directiva de cada coalición firme este reglamento y se comprometa en una carta oficial a respetar el proceso del Arca y a no interferir en él, y reconoce en la misma carta la autoridad de la presidencia del CACGM, la autoridad del tribunal disciplinario y la autonomía de la Asamblea constituyente. El representante de la junta directiva de cada coalición también debe redactar una declaración jurada en la que reconoce la legitimidad del futuro Gobierno de Transición y su Consejo de ministros elegidos por el Arca.
6. Una vez firmado este documento, cada coalición presenta su lista de constituyentes. La cantidad de constituyentes asignados por coalición puede variar de 14 a 63 según el número de coaliciones que soliciten adherir al Arca. Se asignan los cargos según el orden de lista desde el constituyente n°1.
7. La Presidencia del CAGM es la encargada de abrir el periodo de postulaciones y da un plazo de 30 días a las coaliciones que cumplan con el artículo II.J.5 para postular sus listas. La presidencia del CAGM recibe las postulaciones y transparenta todo el proceso.

8. Con los cargos de constituyentes asignados, la presidencia del CAGM le pone fecha y hora a la inauguración presencial de la Asamblea constituyente.
9. Los constituyentes inauguran la Asamblea en presencia de al menos 2 ministros fundadores.
10. La Asamblea Constituyente es el órgano del Arca de la Resistencia encargado de redactar una nueva Constitución Política para la República de Nicaragua. Esa Constitución será sometida a plebiscito en la Nicaragua libre, según un calendario electoral establecido por el Gobierno de Transición.
11. El plebiscito tiene que anteceder cualquier otra fecha de convocatoria electoral en la Nicaragua libre para que, en caso de ser aprobada la nueva constitución por la población nicaragüense, los futuros cargos electos en comicios libres convocados por el G.T comiencen a trabajar inmediatamente desde y dentro del nuevo marco constitucional.
12. Los constituyentes no tienen derecho a integrar otras áreas de la gran Arca de la Resistencia, ni a incidir en ellas. Tampoco pueden ser ministros del Gobierno de Transición o del Consejo de ministros. Los constituyentes tendrán toda la libertad de participar como candidatos en futuras elecciones libres convocadas por el G.T.
13. Las leyes redactadas y aprobadas por la Convención no serán aplicadas en tiempo real y tampoco serán aplicadas por etapas. La nueva Constitución redactada solo será una realidad una vez que haya sido aprobada por el pueblo nicaragüense en un plebiscito y asuma el primer gobierno democráticamente electo.
14. En la sesión de instalación de la Convención se debe votar a un presidente y un vicepresidente por mayoría absoluta de sus miembros.
15. La Asamblea constituyente debe redactar su propio reglamento. Para eso, debe crear comisiones específicas. Mientras el reglamento no fije nuevas reglas de votación interna, todo se decide por mayoría absoluta en plenario y en las comisiones.
16. La nueva Constitución que redactará la Asamblea debe respetar los valores democráticos y republicanos, las sentencias judiciales y los tratados internacionales ratificados por el Estado de Nicaragua.
17. La Asamblea constituyente debe redactar y proponer el texto de la nueva Constitución política de la República de Nicaragua dentro de un plazo de nueve meses. Una vez que la propuesta de nueva Constitución sea redactada, entonces debe ser aprobada por la Asamblea.

Una vez aprobada por la Asamblea la nueva Constitución política de la República de Nicaragua, entonces la Asamblea constituyente es disuelta por la presidencia del CAGM si el Arca sigue vigente, o por el Gobierno de Transición si el Arca ha sido disuelta.

18. Si se cumple el plazo de 9 meses y la Asamblea Constituyente no ha terminado de redactar la Constitución o no la ha aprobado en plenario y estima que debe seguir sesionando por un tiempo definido para culminar su redacción y/o aprobarla, entonces el presidente de la Asamblea debe redactar una carta a la autoridad que corresponda solicitando una prórroga:

a. Si Nicaragua está en proceso de ser liberada pero no ha sido derrocada la dictadura y el Arca sigue vigente, el presidente de la Asamblea debe solicitar prórroga a la presidencia del CAGM. Si la presidencia del CAGM aprueba esa prórroga entonces debe remitir la solicitud a la Comisión Internacional. Si la C.I aprueba la prórroga, entonces C.I y la presidencia del CAGM deben elaborar juntos un presupuesto específico para cubrir los gastos de la Asamblea durante la prórroga.

b. Si Nicaragua ha sido liberada, la Asamblea Constituyente debe solicitar prórroga al Gobierno de transición. Si el Gobierno de transición acepta, entonces debe elaborar un presupuesto específico para cubrir los gastos de la Asamblea durante la prórroga.

c. Si la prórroga es rechazada en el caso a y en el caso b, entonces la Constitución debe remitirse tal cual quedó escrita al cumplirse el plazo de 9 meses. En caso de existir el Arca, la A.C debe obligatoriamente remitir su Constitución al G.T para que la firme con copia a D.G.R, CAGM, C.I y C.M. Si el Arca ha sido disuelta, entonces la A.C debe remitir la nueva Constitución al Gobierno de Transición.

19. El área A.C es la única en estar directamente reservada a las organizaciones políticas nicaragüenses opositoras a la dictadura. Para postular a sus constituyentes, las organizaciones tienen que demostrar que reagrupan a diversos movimientos y organizaciones políticas nicaragüenses dentro de su organización. Por razones de seguridad, solo pueden aplicar organizaciones políticas que tengan sus juntas directivas o comisiones ejecutivas en el exilio y no se pueden postular como constituyentes ciudadanos nicaragüenses que no estén exiliados.

20. Por razones de cultura política, eficacia, disciplina y supervisión del cumplimiento de los plazos, es importante que esta Asamblea Constituyente se reúna en forma presencial en un punto de nuestra región en el que se le garantice su seguridad y operatividad.

K. CONSEJO EJECUTIVO DE LA GRAN MARCHA (CGM)

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]
[REDACTED].

3. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

4. [REDACTED]
[REDACTED].

5. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

6. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

7. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

8. [REDACTED]
[REDACTED].

9. [REDACTED]
[REDACTED].

IV. ÁREA DE REDACCIÓN DE PROGRAMA:

A. ESTATUTOS GENERALES.

1. El área de Redacción (RP) tiene la misión de redactar el *Programa político para el gobierno de transición*. Está a cargo de 2 Coordinadores generales nombrados por la presidencia del CAGM.
2. Los 12 coordinadores de comisión son escogidos por el G.T. Todos los coordinadores de comisión deben tener un grado de maestría.
3. Los 48 redactores son seleccionados por el C.M. basándose en estos estatutos.
4. Una vez terminada la misión del área R.P, los 12 coordinadores de comisión y los 48 redactores pasan a ser líderes territoriales y son repartidos en los tres departamentos del CAGM.
5. Si un coordinador no es especialista del tema de la comisión para la que fue designado o no tiene un grado de maestría o su grado de maestría no corresponde a su comisión, la presidencia de la CAGM tiene derecho a vetar al coordinador de comisión por mayoría simple y puede citar al G.T y exigir explicaciones. Si se veta a un coordinador de comisión entonces el G.T deberá designar a otro coordinador de comisión.
6. Todos los candidatos a coordinadores y redactores deben ser entrevistados antes de ser seleccionados.
7. No se les pide a los redactores ser expertos en su materia. Sin embargo, todos los redactores deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:
 - Ser nicaragüense, mayor de edad y estar exiliado.
 - Tener un grado de licenciatura que corresponda a la Comisión que buscan integrar.
8. Si un redactor no cumple con estos requisitos (IV.A.7), la presidencia del CAGM tienen derecho a vetarlo y puede citar al C.M y exigir explicaciones. Si se veta a un redactor entonces el C.M deberá designar a otro redactor.
9. Mientras el área R.P exista, ningún coordinador o redactor de R.P puede participar en otra área del Arca de la Resistencia.
10. El G.T se compromete a cumplir y a aplicar el *Programa político para el gobierno de transición* que esta área redacte y apruebe.
11. R.P comenzará a funcionar solamente cuando todas las comisiones estén todas constituidas.
12. Una vez inaugurada, el área queda a cargo de los 2 coordinadores generales.

13. Los 2 coordinadores generales deben velar por el respeto de estos estatutos, el código disciplinario, y los plazos de entrega de trabajos dentro de las comisiones. Son los intermediarios entre la presidencia de la CAGM y los resistentes que integran el área R.P.
14. Los 12 coordinadores de comisión deben elaborar informes a los 2 coordinadores generales después de cada reunión de comisión.
15. R.P tiene un plazo de 3 meses para redactar el *Programa político para el gobierno de transición*.
16. Cumplidos los 3 meses, el cuarto mes corresponde al mes de votación.
17. El *Programa político para el gobierno de transición* debe ser aprobado por esta misma área en estricto apego con las metodologías expuestas en este reglamento.
18. Aprobado el programa, los coordinadores generales son los encargados de remitirlo al G.T (para ser firmado por todos sus integrantes) con copia para la presidencia del CAGM, el C.I y el C.M. Una vez firmado por el G.T, el *Programa político para el gobierno de transición* puede ser compartido con los medios de comunicación y ser divulgado.
19. Si el programa es rechazado, se comunica su rechazo a la Presidencia del CAGM, al DGR, al G.T y al C.M y no se les remite el programa.
20. Concluido el proceso de votación (a favor o en contra del programa), se disuelve esta área y se trasladan todos los coordinadores de comisión y redactores al área de Líderes Territoriales.

B. COMISIONES

1. Son 5 integrantes por comisión: 1 coordinador y 4 redactores.
2. Los coordinadores de comisión son el enlace entre los coordinadores generales y los redactores de su comisión. El coordinador de comisión es autoridad dentro de su comisión. Está encargado de moderar los debates y de velar por la asistencia de los redactores y el cumplimiento de los plazos de entrega.
3. Los redactores son los encargados de elaborar anteproyectos de ley, proyectos de ley y propuestas de políticas públicas.
4. Cuando la comisión vota todos los votos valen lo mismo.
5. No hay derecho a abstenerse ni a votar nulo. Se vota a favor o en contra.
6. Cada Comisión vota sus anteproyectos de ley y proyectos de ley.
7. Las Comisiones son las siguientes:
 - comisión Salud mental y justicia restaurativa.

- comisión Educación básica
- comisión Educación media
- comisión Universitaria
- comisión Violencia feminicida y prevención de crímenes de odio.
- comisión Cultura
- comisión Deportes
- comisión Censo y padrón electoral
- comisión Economía naranja
- comisión Medio ambiente y economía verde
- comisión Comercio y economía circular
- comisión Turismo, hotelería y restauración.

C. FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS COMISIONES

1. Derecho a la palabra equitativo dentro de cada comisión.
2. Cada comisión tiene 11 reuniones de trabajo antes del día de votación. Entre la tercera y cuarta reunión se desarrollará un seminario sobre políticas públicas.
3. Las reuniones se pueden extender por el tiempo que sea necesario y no se terminan hasta cumplir los objetivos fijados en cada reunión. Se pueden tomar pausas cada 40 min.
4. Las relaciones humanas dentro de cada comisión son regidas por el Código de disciplina redactado por la presidencia del CAGM.
5. El coordinador de comisión es autoridad dentro de su comisión y debe ser respetado como tal.
6. Cada reunión da lugar a un informe que el coordinador de comisión elabora y envía a los coordinadores generales.
7. Los coordinadores generales remiten ese informe a la presidencia del CAGM y al DGR.

D. LAS PRIMERAS TRES REUNIONES

1. Reunión inicial de comisión:

- a. En la primera reunión deben estar: el coordinador de la comisión, los 4 redactores de comisión y excepcionalmente 1 coordinador general.

- b. En esta reunión el coordinador general presenta el Arca de la Resistencia, explica el marco reglamentario y teórico del área R.P y responde las preguntas y dudas de los redactores.
- c. Se les recordará en esta reunión a los coordinadores y redactores la importancia de la cláusula de confidencialidad y del código de disciplina que firmó cada uno.
- d. Además de los requisitos para ser redactor enunciados en los Estatutos generales de esta área (IV.A) se pide a los redactores que cumplan con los siguientes puntos:

- 1- Ser respetuoso con los demás redactores y con los coordinadores.
- 2- Estar comprometido con este proyecto y no abandonar a mitad de camino.
- 3- Apegarse a las reglas y cumplir con los plazos de entrega y exposición.
- 4- Al momento de votar: votar POR o CONTRA. No hay derecho a abstención ni voto nulo.
- 5- Querer reflexionar sobre leyes y políticas públicas y generar ideas innovadoras.
- 6- Ser conocedores del tema de la comisión que integran.
- 7- Tener la capacidad de investigar un tema, identificar problemas e imaginar propuestas para solucionarlos.

e. Tarea para los redactores de cara a la segunda reunión (tarea válida para todas las comisiones):

- Cada redactor debe preparar 3 exposiciones distintas para la segunda reunión, (le dan a cada exposición la forma que deseen, por ejemplo, puede ser en forma de presentación formal, poema, nota periodística, escrito literario, escrito biográfico o presentación teatral).
- Serán 10 a 15 min por tema. Los temas son los siguientes:

- Regeneración;
- Comunidad
- República

-Los participantes también deben preparar un escrito sobre un subtema que les gustaría tratar y que corresponda al tema de su comisión.

2. Segunda reunión de comisión:

- a. Cada redactor preparó para esta reunión tres exposiciones que debe presentar.
- b. El coordinador de la comisión debe comentar y abrir debate en torno a cada exposición.

- c. El coordinador modera, pero no expone. No debe acaparar la palabra y su forma de comunicar debe ser asertiva.
- d. Se pueden compartir abiertamente impresiones y observaciones sobre las exposiciones.
- e. Al terminar las exposiciones y los debates respectivos, cada redactor debe hablar del subtema que le gustaría tratar.
- f. Se abre debate sobre cada subtema y el coordinador toma nota de los subtemas.
- g. Tarea para la tercera reunión: los redactores presentar sus subtemas en forma más estructurada con apoyo audiovisual, datos estadísticos y bibliografía.

3. tercera reunión de comisión

- a. Los redactores exponen sus subtemas por turno.
- b. La exposición de los redactores debe incluir respuestas a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué escogiste este subtema?
 - ¿Por qué piensas que tu subtema debe ser una prioridad para el gobierno de transición?
 - ¿Cuáles serían las categorías sociales, profesionales, económicas, etarias que se verían beneficiadas con una política pública relacionada con tu subtema?
 - ¿Cómo conectas este subtema con la emoción y lo que representa el espíritu azul y blanco de abril?
 - ¿Piensas que podrías generar consenso en la sociedad nicaragüense en torno a este subtema?
 - ¿Cuáles son las fuentes bibliográficas que usaste para investigar tu subtema?
- c. Cada redactor debe enviar su exposición al correo del coordinador de su comisión.
- d. El coordinador de la comisión notifica en esta reunión la fecha de inicio del seminario sobre políticas públicas.
- e. Tarea para reunión 4: Cada redactor debe preparar un anteproyecto de ley y una propuesta de política pública. La presentación debe abordar los siguientes puntos:
 - El anteproyecto de ley y la propuesta de política pública deben tener un alcance bien definido.
 - Elaborar el calendario de aplicación de la política pública.
 - Enumerar y explicar cuáles son las herramientas necesarias para aplicar el proyecto de ley.
 - Explicar qué instituciones estarán implicadas en su ejecución.
 - Imaginar qué tipo de formación van a requerir los funcionarios para aplicar la política pública.

- Exponer el costo estimado y aproximativo de la política pública proyectada.
- Explicar por qué esta política pública está conectada con algún tipo de urgencia económica, política, social, humanitaria, cultural, ética, institucional o financiera.
- Acompañar la propuesta con datos y gráficos y soporte audiovisual.

f. Cada redactor debe entregar el anteproyecto de ley y la propuesta de política pública por correo al coordinador de la comisión el día antes de la cuarta reunión. El irrespeto de este artículo conlleva la expulsión del Arca sin derecho a apelar.

E. SEMINARIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS:

1. Este seminario de 5 días es impartido por un equipo de académicos hispanófonos, especialistas en Políticas Públicas, escogidos por consenso o votación por la presidencia del CAGM, el C.I y el G.T. El costo de este seminario corresponde a un presupuesto específico.
2. Los 62 miembros del área R.P deben asistir a este seminario obligatoriamente.
3. Este seminario introduce y explica conceptos institucionales y políticos básicos.
4. Este seminario presenta metodologías de elaboración de políticas públicas, da ejemplos históricos. También se estudian casos reales, y se asesora a los redactores en talleres prácticos.
5. El seminario termina con una evaluación general a la que se someten los 48 redactores.
6. Los coordinadores generales y los coordinadores de comisión serán los inspectores el día del examen.
7. La elaboración de estas evaluaciones escritas y su corrección están a cargo del equipo de seminaristas/conferencistas que deben comunicar las notas directamente a los redactores.
8. Los exámenes corregidos son entregados a los coordinadores generales, a los coordinadores de Comisión y a los redactores directamente por correo.
9. Los resultados son inapelables.
8. Los redactores deben aprobar el examen para poder seguir participando dentro del área R.P.
9. Los exámenes corregidos serán remitidos por los coordinadores generales al D.G.R (encargados de registrar las notas y archivar los exámenes) y a la presidencia del CAGM.
10. Para aprobar el examen se requiere de una nota superior a 60/100.
11. No hay repechaje: el redactor que obtenga menos de 60/100 quedará inmediatamente eliminado del área R.P. y será expulsado del Arca de la Resistencia sin derecho a apelar.
12. Una vez realizado el examen, los redactores que aprobaron tienen una semana para terminar su tarea para la reunión 4 y enviarla el día anterior a la reunión por correo a su coordinador.

F. PRIMERA RONDA DE EXPOSICIONES:

1. Se expone aquí la metodología para la cuarta, quinta, sexta y séptima reunión de cada comisión.
2. En estas cuatro reuniones, los redactores exponen la tarea que prepararon para la reunión n°4.
3. El coordinador de comisión selecciona al azar uno de los cuatro redactores para exponer su anteproyecto de ley y su propuesta de política pública que debe ser presentada de la forma más clara y atractiva posible y con soporte audiovisual.
4. El coordinador de comisión escogerá el expositor único por azar en la cuarta, quinta y sexta reunión. Todos los redactores deben tener sus proyectos de políticas públicas listos.
5. Si cae el azar sobre un redactor y resulta que no tiene su exposición lista, el redactor queda automáticamente eliminado del área R.P y es expulsado del Arca de la Resistencia por incumplimiento e irresponsabilidad sin derecho a apelar.
6. En la séptima reunión expondrá el redactor que quede.
7. Todos los redactores deben exponer.
8. El redactor tiene 40 minutos para exponer.
9. Al finalizar cada exposición, se procede a debatir y compartir impresiones y reflexiones.
10. El redactor debe responder en su exposición a todas las preguntas que tenía que preparar.
11. El redactor debe responder a todas las preguntas que surjan espontáneamente durante la reunión.
12. Una vez terminado el debate, así como las preguntas y respuestas, se procede a votar el anteproyecto de ley artículo por artículo.
13. Todos votan (expositor, redactores y coordinador de comisión) y todos los votos valen lo mismo.
14. Cada artículo abre debate y cada redactor tiene hasta 10 minutos para exponer por qué vota a favor o en contra de un artículo.
15. El expositor también tiene 10 minutos para defender cada artículo en su turno de votación. Votan los redactores y también vota el coordinador de la Comisión.
16. Terminado el proceso de votación, el expositor tiene el compromiso de perfeccionar su anteproyecto de ley y su propuesta de política pública para la próxima reunión en la que le tocará exponer su proyecto de ley final acompañado de su política pública respectiva.
17. Para que un artículo quede, debe ser aprobado por mayoría absoluta (con 3 votos a favor).
18. El expositor debe cambiar los artículos de ley que fueron rechazados por sus compañeros.

19. El redactor debe integrar las críticas de su coordinador y de sus compañeros redactores para elaborar su proyecto de ley final que expondrá en la segunda ronda de exposiciones.
20. Se conserva la misma metodología para la quinta, sexta y séptima reunión.

G. SEGUNDA RONDA DE EXPOSICIONES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS:

1. Esta es la última ronda de cuatro reuniones (octava, novena, décima y undécima reunión).
2. Se procede al azar para escoger al exponente único de la reunión.
3. Todos los exponentes deben enviar por correo su exposición a su coordinador de comisión a más tardar el día anterior a la octava reunión (la exposición incluye proyecto de ley final y propuesta de política pública redactados en Word, con datos estadísticos, gráficos y bibliografía, todo acompañado de una presentación en PowerPoint).
4. El redactor que no envíe su exposición por correo el día anterior a la octava reunión queda eliminado de R.P y es expulsado del Arca de la Resistencia sin derecho a apelar.
5. Máximo un exponente por reunión y 40 minutos para exponer con apoyo audiovisual.
6. El redactor expone su proyecto de ley y su propuesta de política pública explicando los cambios y cómo incorporó las críticas y observaciones que le fueron hechas por sus compañeros redactores y por el coordinador de comisión durante su primera exposición.
7. En esta segunda ronda de reuniones se aprueba el proyecto de ley final que quedara en el *Programa político para el gobierno de transición*.
8. Se procede a la misma metodología usada en la primera ronda de exposiciones: ver artículos IV.F.8; IV.F.9; IV.F.10; IV.F.11; IV.F.12; IV.F.13; IV.F.14; IV.F.15; IV.F.16; IV.F.17).
9. Solo quedan los artículos de ley que obtengan al menos 3 votos a favor.
10. Un artículo rechazado por mayoría absoluta es un artículo suprimido.
11. El proyecto de ley definitivo queda con los artículos que son aprobados por mayoría absoluta. Con esos artículos es inscrito en el *Programa político para el gobierno de transición*.
12. Cada expositor debe adecuar su propuesta de políticas públicas a su proyecto de ley final y tiene una semana para enviar a su coordinador de comisión por correo su propuesta de política pública actualizada.
13. Cada coordinador de comisión debe enviar a los coordinadores generales los proyectos de ley definitivos después de cada votación y las propuestas de políticas públicas actualizadas.
14. Los coordinadores generales juntan todos los Proyectos de ley aprobados y editan el *Programa político para el gobierno de transición* para someterlo a votación del área.

H. VOTACIÓN DEL PROGRAMA POLÍTICO:

1. Votación general:

- a) El día de votación del *Programa político para el gobierno de transición* es fijado por la presidencia del CAGM.
- b) El día de la votación general, se reúnen en virtual o presencial los 62 integrantes del área R.P. o los que queden activos en caso de que hubiera coordinadores de comisión o redactores expulsados. Los coordinadores generales tienen derecho a voto.
- c) Los 2 coordinadores generales presiden la votación y brindan un análisis y una evaluación del proceso de redacción de 3 meses. También son los encargados de velar por el cumplimiento del reglamento, estatutos, código de disciplina y metodologías de votación.
- d) Antes de iniciar la votación, pueden tomar la palabra los coordinadores de comisión y los redactores que lo deseen para dar su apreciación y análisis sobre el proceso de redacción.
- e) Se somete a votación el *Programa político para el gobierno de transición*. Todos los participantes votan y todos los votos valen lo mismo.
- f) Solo se puede votar a favor o en contra, no se permiten abstenciones.
- g) La votación es abierta y el voto no es secreto.
- h) Al momento de votar, cada votante tiene 5 minutos para justificar su voto a favor o en contra del *Programa político para el gobierno de transición*.
- i) Antes de votar cada integrante debe responder por escrito y en forma anónima a la siguiente pregunta: *Si no se obtiene la mayoría para aprobar el programa y hubiera que reescribir el contenido de una comisión: ¿cuál sería esa Comisión?*
- j) El programa se aprueba por mayoría absoluta en este proceso de votación.
- k) Si el programa es aprobado por mayoría absoluta entonces los coordinadores generales lo remiten a la presidencia del CAGM, al DGR, al G.T y al C.M y se proclama la disolución definitiva del área R.P.
- l) Si se produce un empate técnico se le da la posibilidad a un votante de cambiar públicamente su voto ante de finalizar la sesión para así romper el empate.
- m) Si un votante cambia su voto a favor, entonces el *Programa político para el gobierno de transición* queda aprobado y los coordinadores generales lo remiten a la presidencia del CAGM, al DGR, al G.T, al C.M y se proclama la disolución definitiva del área R.P.

n) Si persiste el empate técnico o se inclina la balanza en contra del *Programa político para el gobierno de transición*, o gana el rechazo por mayoría absoluta, se procede de la siguiente manera:

n.1. Los coordinadores generales dan por finalizada la votación y fijan fecha para la votación siguiente:

n.2. Se suprimen del *Programa político para el gobierno de transición*, todos los proyectos de ley de las 2 comisiones más citadas en las respuestas anónimas de los votantes (o más comisiones en caso de empates en cantidad de citaciones en primero y/o segundo lugar).

n.3. Los coordinadores generales se reúnen con los coordinadores de las comisiones citadas para una reunión de crisis.

n.4. En la reunión de crisis, los coordinadores generales y los coordinadores de comisión fijan un calendario de 2 reuniones estratégicas por comisión antes de la próxima fecha de votación:

- **Primera reunión de comisión:** reunión de análisis y autocrítica entre coordinador de comisión y sus redactores en presencia de un coordinador general.

- **Segunda reunión de comisión:** de tiempo indefinido y en presencia de un coordinador general, cada redactor debe volver a exponer sus proyectos de ley modificados y someter nuevamente a votación de su comisión cada uno de sus artículos según la metodología estipulada en los artículos IV.F.7; IV.F.8; IV.F.9; F10; IV.F.11; IV.F.12; IV.F.13; IV.F.14; IV.F.15; IV.F.16; IV.F.17). El coordinador general solo estará de observador y no tendrá derecho a voto. En esta reunión exponen todos los redactores y se vota artículo por artículo.

o) Al finalizar cada segunda reunión estratégica, el coordinador general inscribe en el *Programa político para el gobierno de transición* los nuevos proyectos de ley aprobados por cada comisión.

p) Los redactores deben actualizar su propuesta de políticas públicas y enviárselas por correo a su coordinador de comisión que las remite a los coordinadores generales.

2. Caso de segunda votación:

a) Para la segunda votación se reúnen en virtual o presencial los 62 integrantes del área R.P. o los que queden activos en caso de que hubiera coordinadores de comisión o redactores expulsados.

- b) Los 2 coordinadores generales presiden la votación y son los encargados de velar por el cumplimiento del reglamento, estatutos, código de disciplina y metodologías de votación.
- c) Cada votante tendrá 5 minutos para justificar su voto. No hay derecho a abstención ni voto nulo.
- d) Se procede en esta segunda votación de acuerdo con lo estipulado en los artículos IV.H.1.e; IV.H.1.f; IV.H.1.g; IV.H.1.h; IV.H.1.i; IV.H.1.j; IV.H.1.k; IV.H.1.l; IV.H.1.m.
- e) Si persiste el empate técnico o se inclina la balanza en contra del *Programa político para el gobierno de transición*, se procede, el mismo día de la segunda votación, a la metodología de resolución final detallada a continuación en IV.H.3.

3. Metodología de resolución final

- a) Los coordinadores generales proceden a suprimir del programa los proyectos de ley de la comisión más citada por los votantes o de las comisiones que empaten en primer lugar.
- b) Se suspende el derecho a voto de todos los integrantes de la(s) comisión(es) suprimida(s) lo que incluye coordinador(es) de comisión(es) y redactores (se inhabilitan siempre los 5).
- c) Se les permite de ahora en adelante a todos los integrantes inhabilitados quedarse como observadores del proceso de votación hasta su término.
- d) Se procede a votar por tercera vez el *Programa político para el gobierno de transición*.
- e) En esta tercera votación no se procede a justificar el voto.
- f) En esta tercera votación el programa debe ser aprobado por mayoría absoluta por todos los integrantes habilitados a votar.
- g) Si el programa es aprobado entonces los coordinadores generales lo remiten a la presidencia del CAGM, al DGR, al G.T y al C.M y se proclama la disolución definitiva del área R.P.
- h) Si se produce un empate técnico en esta tercera votación se da la posibilidad a un votante de cambiar públicamente su voto para así romper el empate.
- i) Si un votante cambia de voto a favor, el *Programa político para el gobierno de transición* es aprobado y los coordinadores generales lo remiten a la presidencia del CAGM, al DGR, al G.T, al C.M y se proclama la disolución definitiva del área.
- j) Si se rechaza el programa en tercera votación, los coordinadores generales proceden a suprimir los proyectos de ley de la segunda comisión más citada por los votantes y se suspende el derecho a voto de todos los integrantes de la comisión respectiva.

- k) Si hay más de una comisión en segundo lugar por empate en cantidad de veces citadas, entonces se suprimen todos los proyectos de ley de las comisiones que quedaron en segundo lugar y se suspende el derecho a voto de todos los integrantes de las respectivas comisiones.
- l) Se procede a votar por cuarta vez el *Programa político para el gobierno de transición*.
- m) En esta cuarta votación abierta se permite justificar el voto por última vez.
- n) En esta cuarta votación el programa debe ser aprobado por mayoría absoluta por todos los integrantes habilitados a votar.
- o) Si el programa es aprobado en esta cuarta votación entonces los coordinadores generales lo remiten a la presidencia del CAGM, al DGR, al G.T y al C.M y se proclama la disolución definitiva del área R.P.
- p) Si en esta cuarta votación se produce un empate técnico se le abre la posibilidad (por última vez) a un votante de cambiar públicamente de opinión para así romper el empate con su voto.
- q) Si una persona cambia de voto a favor, entonces el *Programa político para el gobierno de transición* es aprobado y los coordinadores generales lo remiten a la Presidencia del CAGM, al DGR, al G.T, al C.M y se proclama la disolución definitiva del área R.P.
- r) Si se rechaza en cuarta votación el programa, los coordinadores generales proceden a suprimir los proyectos de ley de la tercera comisión más citada por los votantes y suspenden el derecho a voto de sus integrantes.
- s) Si hay más de una comisión en tercer lugar por empate en cantidad de veces citadas, entonces se suprimen todos los proyectos de ley de las comisiones que quedaron en tercer lugar y se suspende el derecho a voto de todos sus integrantes.
- t) Se procede a votar por quinta y última vez el programa.
- u) En esta quinta y última votación abierta no se procede a justificar el voto.
- v) En esta quinta y última votación el programa debe ser aprobado por mayoría absoluta por todos los integrantes habilitados a votar.
- w) Si el programa es aprobado entonces los coordinadores generales lo remiten a la presidencia del CAGM, al DGR, al G.T y al C.M. y se disuelve definitivamente el área R.P.
- x) Si se produce un empate técnico en esta quinta y última votación, no se permitirá esta vez a un votante el cambiar públicamente de opinión para romper el empate con su voto.
- y) Si se produce un empate técnico o gana el rechazo al programa, se da por rechazado el programa, se comunica su rechazo a la Presidencia del CAGM, al DGR, al G.T y al C.M, no se remite el programa y se proclama la disolución definitiva del área R.P.

Abril 2022, San José, Costa Rica, a 4 años de abril 2018

Sobre el autor:

Manuel Fabien Aliana, nació en Managua, Nicaragua, en 1988. Ciudadano franco-nicaragüense, hijo de una madre nicaragüense nacida en Estelí, Nicaragua, y de un padre francés-argentino nacido en Rosario, Argentina. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Lyon (Francia), obtuvo un grado de maestría por el Instituto de Altos estudios de América Latina de La Sorbona (Francia). En diciembre de 2018 viajó a Nicaragua para trabajar con las organizaciones político-sociales que seguían resistiendo a la represión de la dictadura. En febrero de 2020, comenzó a trabajar como corresponsal para Revista Abril y viajó a Chile a cubrir el proceso electoral y constituyente. Desde marzo de 2021 trabaja para el medio de comunicación nicaragüense Criterios Informa como comunicador social y analista político. Es conductor del programa *Charla con Criterios*. En septiembre de 2021, viaja a Costa Rica para trabajar directamente con el equipo de Criterios y para apoyar a las organizaciones político-sociales nicaragüenses en el exilio. En enero de 2022, comenzó a transmitir su programa político por el canal Ticavisión de Costa Rica. El autor es politólogo, periodista y comunicador social.